



AYUNTAMIENTO DE PERALEDA DE LA MATA

ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN PARA APERTURA DEL SOBRE «A»  
DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA - LICENCIA DE AUTOTAXI

<b>EXPEDIENTE</b>	EXPTE: 2016. LICENCIA AUTOTAXI MUNICIPIO PERALEDA DE LA MATA				
<b>LUGAR</b>	SALON DE PLENOS – CASA CONSISTORIAL PLAZA DE ESPAÑA, 1 - PERALEDA DE LA MATA (CÁCERES)				
<b>FECHA CELEBRACIÓN</b>	06/03/2017	<b>HORA COMIENZO</b>	12.00	<b>HORA FINALIZACION</b>	12.10
<b>ASISTENTES</b>	<p><b>.- Presidente:</b></p> <p>D. Julio César Martín García, Alcalde-Presidente o Concejal en quién delegue.</p> <p><b>.- Vocales:</b></p> <p>D<sup>a</sup>. Alba Rodríguez Juárez, Concejala Ayuntamiento Peraleda de la Mata.</p> <p>D<sup>a</sup>. María Raquel Zamora Camacho, Concejala Ayuntamiento Peraleda de la Mata.</p> <p>D<sup>a</sup>. María del Carmen Rufo Lozano, personal laboral fijo Ayuntamiento Peraleda de la Mata.</p> <p>D. Roberto Carrodeguas Méndez, Secretario-Interventor Ayuntamiento Peraleda de la Mata.</p> <p><b>.- Secretaria:</b></p> <p>D<sup>a</sup>. María de las Peñas Sánchez Fernández, funcionaria Ayuntamiento Peraleda de la Mata.</p>				

Al concurrir la mayoría absoluta de los miembros y siendo las 12.00 horas del día señalado, queda constituida la Mesa de Contratación nombrada por Resolución de Alcaldía de fecha 24 de febrero de 2017 para asistir al órgano contratación competente en la adjudicación del expediente de licencia de autotaxi epigrafiado.

El objetivo de la sesión es la apertura y verificación de la documentación presentada por los licitadores en tiempo y forma, de conformidad con lo establecido en la Cláusula Cuarta y Decimoprimera del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que ha de regir la adjudicación de una licencia de autotaxi en el municipio de Peraleda de la Mata, por procedimiento abierto, cuya licitación ha sido publicada en el Perfil de contratante de este Ayuntamiento y B.O de Cáceres núm. 229, de 29 de noviembre de 2016.

La Secretaria de la Mesa procede a la lectura de las disposiciones legales aplicables al acto, contenidas en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rigen la adjudicación de esta licencia.

Acto seguido, y conforme establece la Cláusula Decimoprimera, se ordena por la Presidencia la apertura del sobre «A» - "*Documentación Administrativa*" -, siguiente el orden cronológico de registro de entrada de las ofertas presentadas, según certificado expedido por el Secretario-Interventor de la Corporación, siendo los licitadores las que se relacionan a continuación:



## AYUNTAMIENTO DE PERALEDA DE LA MATA

1. N.º de registro de entrada: 1364. 30/12/2016. 12.36 horas. Licitador: JOSE IVAN REDONDO PARRA.
2. N.º de registro de entrada: 1366. 30/12/2016. 13.53 horas. Licitador: MARIA AFRICA LOPEZ ENCINAS.

Se procede por la Secretaria de la mesa a certificar la relación de documentos, dando lectura en voz alta, comprobando el cumplimiento del Pliego regulador del contrato.

Finalizada la lectura de la documentación, la Mesa de Contratación observa defectos u omisiones subsanables en la documentación presentada. Así, el resultado del examen de la documentación es que se refleja a continuación:

**1. Licitador: JOSE IVAN REDONDO PARRA.**

- Debe aportar fotocopia del D.N.I.

**2. Licitador: MARIA AFRICA LOPEZ ENCINAS.**

- Debe aportar certificado Médico Oficial suscrito por facultativo colegiado de no padecer el solicitante o conductor asalariado de enfermedad infectocontagiosa o impedimento físico que imposibilite o dificulte el normal ejercicio de la conducción del vehículo.

- Debe identificar la Marca y el Modelo del vehículo con el que desarrollara su actividad.

- Debe aportar copia de la autorización, o el compromiso de obtenerla, de transporte interurbano de viajeros en automóviles turismo.

- Debe aportar copia de la póliza o el compromiso de obtenerla, de responsabilidad civil por los daños que puedan ocasionarse en el transcurso del servicio, en los términos establecidos por la normativa vigente (cobertura mínima 300.000,00€).

A continuación y según lo dispuesto en el artículo 81 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, la Mesa procede a comunicar verbalmente y mediante notificación escrita a los licitadores los defectos subsanables encontrados en la documentación presentada, concediéndoles un plazo de tres días hábiles para subsanar o corregir, a contar desde el siguiente a la notificación, todo ello, sin perjuicio de que dichas circunstancias se hagan públicas mediante la inserción de la presente acta en el Tablón de edictos municipal y Perfil del contratante de este Ayuntamiento.

La falta de subsanación **llevará aparejada la exclusión de la licitación.**

Siguiendo el procedimiento previsto en el Pliego, **la Mesa queda emplazada para el próximo lunes día 13 de marzo de 2017, a las 12.00 horas, para la apertura del sobre «B» - Documentación Cuantificable de Forma Automática - y sobre «C» - Proposición Económica** - de aquellos licitadores que hubiesen presentado la documentación correcta y de los que hayan realizado la subsanación.

No siendo otro el objeto de la reunión y siendo las 12.10 horas del día de comienzo, la Presidencia de la Mesa da por concluida la misma, extendiéndose a continuación la presente acta, que como Secretaria, **CERTIFICO.**

Vº.Bº.

LA PRESIDENCIA DE LA MESA,

Fdo.: Julio César Martín García